

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 117

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2011-8366 *Información pública de la concesión para la ocupación y explotación de la lonja de pesca del Puerto de Colindres.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2.c de la Ley 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, se somete a Información Pública por un plazo de veinte (20) días, el expediente tramitado al efecto de proceder al otorgamiento de la concesión demanial para la ocupación y explotación de la lonja de pesca del puerto de Colindres.

El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria (c/ Juan de Herrera 4, 5ª planta, C.P. 39002, de Santander), donde podrá ser examinado en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes) y presentarse por escrito cuantas reclamaciones u objeciones se estimen pertinentes.

Santander, 6 de junio de 2011.

El director de Puertos de Cantabria (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre),
José María Díaz Ortiz.

[2011/8366](#)